

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4500398

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32372

15 ABR 2014

SANTIAGO, 21 de Marzo de 2014

**TOTALMENTE TRAMITADO**

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Magdalena OLIVER RUN: 24.126.272-3
2. Don Yoel Antonio CABALLERO ACEVEDO RUN: 23.319.619-3
3. Don Rodrigo SANTOS ORDOÑEZ RUN: 24.125.015-6
4. Doña María Ruth GARCIA OLIVERA RUN: 24.069.605-3
5. Don Pablo PILLACA QUISPE RUN: 21.686.238-4
6. Don Cesar Giancarlo PILLACA LUDEÑA RUN: 23.970.192-2
7. Doña Blanca Oliva GOMEZ MUÑOZ RUN: 24.136.171-3
8. Don Jose Luis GONZALES REATEGUI RUN: 23.644.408-2
9. Don Juan Pedro LOPEZ-PIÑA MANGAS RUN: 24.107.644-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración